



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00142-00.**
Accionante: Martín José Herazo Herazo.
Demandado: Departamento de Sucre – Secretaría de Educación.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

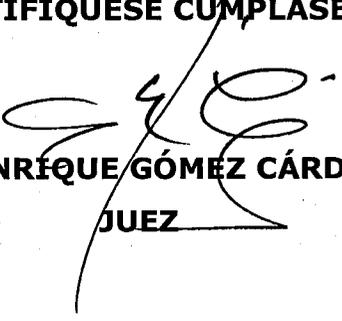
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 09 de abril de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. MARTHA LUZ OLIVARES MARTÍNEZ, identificada con la C.C. N° 64.545.639 y T.P. N° 117.446 del C.S. de la J., como apoderada judicial del Departamento de Sucre, según mandato adjunto a folio 50.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

